



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
29 JUL 2016

835 - --

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DE CIRCULACIÓN “TEATRO EN MOVIMIENTO””, de la Convocatoria de Arte Dramático, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN “TEATRO EN MOVIMIENTO”** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **PREMIO DE CIRCULACIÓN “TEATRO EN MOVIMIENTO”**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN “TEATRO EN MOVIMIENTO”** el valor del estímulo es de cuarenta millones de pesos moneda corriente (\$40.000.000) que serán distribuidos entre los ganadores de la siguiente manera:

#### CATEGORÍA UNIPERSONAL:

- **Un único premio:** ocho millones de pesos moneda corriente (**\$8.000.000**) y la realización de cuatro (4) presentaciones.

#### CATEGORÍA GRUPOS TEATRALES:

- **Primer lugar:** dieciséis millones de pesos moneda corriente (**\$16.000.000**) y la realización de cuatro (4) presentaciones.

- **Segundo lugar:** dieciséis millones de pesos moneda corriente (**\$16.000.000**) y la realización de cuatro (4) presentaciones.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 20 de mayo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron setenta y tres (73) propuestas de las cuales sesenta (60) correspondían a la categoría Grupos Teatrales y trece (13) a la categoría Unipersonal.

Que el día 23 de mayo de 2016, se recibió de manera extemporánea una propuesta para la categoría Grupos Teatrales, la cual se incluyó con el código PTG061, por lo cual el número de propuestas inscritas para el concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN “TEATRO EN MOVIMIENTO”** aumentó a setenta y cuatro (74).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 835 - -  
29 JUL 2016

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 24 de mayo de 2016 los listados de inscritos del concurso.

Que el día 25 de mayo de 2016 se recibió de manera extemporánea una propuesta para la categoría Grupos Teatrales, la cual se incluyó con el código PTG062, por lo cual el número de propuestas inscritas para el concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO"** aumentó a setenta y cinco (75).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 2 de junio de 2016, el Aviso Modificadorio No. 1 en el cual se modificaba parcialmente el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 10 de junio de 2016, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 14 y 15 de junio de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 16 de junio de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO"**, en el cual se señala que de las setenta y cinco (75) propuestas presentadas cincuenta y dos (52) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, de las cuales cuarenta y cuatro (44) correspondían a la categoría Grupos Teatrales y ocho (08) a la categoría Unipersonal.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de junio de 2016, el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO"**, en el cual se señala que de las setenta y cinco (75) propuestas presentadas cincuenta y tres (53) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, de las cuales cuarenta y cuatro (45) correspondían a la categoría Grupos Teatrales y ocho (08) a la categoría Unipersonal.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO"**: "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 558 del 3 de junio de 2016 se designaron como jurados del concurso a los expertos Maira Ximena Salamanca Rocha, Liliana Patricia Escobar Noriega y Mario Fernando Jurado Delgado.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez de la puesta en escena, coherencia y calidad de la dramaturgia y dirección.	30%
Composición estética (universo sonoro, universo visual, escenografía, vestuario)	30%
Interpretación	30%

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 835 - 2016  
( 29 JUL 2016 )

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del concursante	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Que según acta de selección de fecha 18 de julio del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO"**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 - 2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos del Programa Distrital de Estímulos se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO"**, Convocatoria de Arte Dramático 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

#### CATEGORÍA UNIPERSONAL:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PTU013	LA MUJER QUE PERDIO LA CABEZA	ANDREA MENESES GUERRERO	C.C. 52.348.194	8.6	Ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.000)

#### CATEGORÍA GRUPOS TEATRALES:

Puesto	Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	PTG046	LAS 7 VIDAS DE BELGRADO	LA CASA DE ATRÁS TEATRO	RAFAEL ALFONSO SANCHEZ GUTIERREZ	C.C.80.064.713	9.0	Dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 835 - 16

( 29 JUL 2016 )

Puesto	N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
2	PTG017	MARATÓN DE NUEVA YORK	HORMIGUERO TEATRO	ANDRES DAVID CABALLERO Puentes	C.C. 80.223.881	8.9	Dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000)

**PARÁGRAFO 1°:** El jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores mencionados, entregar el estímulo en el siguiente orden:

**CATEGORÍA UNIPERSONAL:**

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
PTU006	LA MUJER SOLA "VERSIÓN LIBRE A PARTIR DEL MONÓLOGO DE DARÍO FO"	EDNA ROCIO LEON MAHECHA	C.C. 1.110.475.110	8.3

**CATEGORÍA GRUPOS TEATRALES:**

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje
PTG035	KOKORO	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE	830.041.659-1	CARLOS AGUDELO PLATA	C.C.16.725.474	8.7
PTG028	LA SECRETA OBSCENIDAD	PRODUCCIONES EL EMBUSTE S.A.S.	900.610.884-6	MATIAS MALDONADO LOBOGUERRERO	C.C. 79.966.480	8.6

**PARÁGRAFO 2°:** "El jurado considera pertinente hacer mención especial a las siguientes propuestas, teniendo en cuenta la innovación de su puesta en escena y/o dramaturgia. Esta mención especial no equivale a reconocimiento económico, ni implica la circulación de las propuestas."

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Categoría
PTU003	LOOP	SANTIAGO PARADA RODRIGUEZ	UNIPERSONAL
PTU004	MANUELUCH O 100 AÑOS	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	UNIPERSONAL

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 835 - --  
29 JUL 2016 )

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Categoría
PTG005	PINOCHO	CORPORACIÓN COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	GRUPOS TEATRALES
PTG030	MACONDO EL CUENTO QUE SE LLEVO EL VIENTO	FUNDACION TEATRO COMUNIDAD	GRUPOS TEATRALES
PTG056	EL SICILIANO O EL AMOR PINTOR	LA BODEGA TEATRO	GRUPOS TEATRALES
PTG057	OPUS POSTUMA	OPUS POSTUMA	GRUPOS TEATRALES
PTG033	EN VELA	TEATRO ENJAMBRE	GRUPOS TEATRALES
PTG022	QUEMADO	FUNDACION LA NAVAJA DE OHKHAM LABORATORIO DE CREACION ESCENICA	GRUPOS TEATRALES

**ARTÍCULO 2°:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- **Un único desembolso equivalente al 100%** del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, realizadas las funciones y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2912
<b>Objeto</b>	PREMIO DE CIRCULACIÓN "TEATRO EN MOVIMIENTO". REEMPLAZA CDP 910 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
<b>Valor</b>	\$ 40.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
<b>Fecha</b>	29 de junio del 2016

**PARÁGRAFO 2°:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

8 3 5 - 03

( 29 JUL 2016 )

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

29 JUL 2016

**BERTHA QUINTERO MEDINA**

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: Maira Alejandra Meneses - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50

Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes